



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019

Asistentes

D.DOMINGO DELGADO PINO
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS
D^a. NOELIA ROMERO MORENO
D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ

Ausentes:

NINGUNO

Secretaria Accidental

D^a. MARTA GÓMEZ OJEDA

En Burguillos siendo las 12:55 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y la Secretaria Accidental, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 38/2019: 2019-LMN-02/000019.

Otorgar a D^a. M^a Felisa Téllez Guerra, licencia urbanística para reparación de tejas en cubierta sin actuación sobre la estructura portante en C/ Real N^o 48, de esta localidad.

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntqZmkDRYNq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntqZmkDRYNq==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL. 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial y comercial en planta baja

Finalidad y uso de la actuación: Reparación de tejas en cubierta sin actuación sobre la estructura portante.

Presupuesto de ejecución material: 2.379,79 euros.

Situación de las obras: C/ Real Nº 48, Burguillos.

R.C. Nº: 8143006TG3684S0001US.

Promotor: D^a. M^a. Felisa Téllez Guerra.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 47/2019: 2019-LMN-02/000026.

Otorgar a **D. Emilio Gutiérrez Rosa**, licencia urbanística para colocación de zócalo de fachada a 1,00 m. de altura y 11,00 m. de longitud; y arreglo del vuelo del balcón de fachada en C/ Real Nº 115, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial y comercial en planta baja

Finalidad y uso de la actuación: Colocación de zócalo de fachada a 1,00 m. de altura y 11,00 m. de longitud; y arreglo del vuelo del balcón de fachada.

Presupuesto de ejecución material: 200 euros.

Situación de las obras: C/ Real Nº 115, Burguillos.

R.C. Nº: 8044002TG3684S0002ID.

Promotor: D. Emilio Gutiérrez Rosa.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



EXP. 49/2019: 2019-LMN-02/000028.

Otorgar a **D^a. M^a del Carmen Tirado Ballesteros**, licencia urbanística para reforma de cocina, mediante sustitución de alicatado y tapado de huecos; y creación de despensa bajo la escalera en C/ Los Álamos N^o 4, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial y comercial en planta baja

Finalidad y uso de la actuación: Reforma de cocina, mediante sustitución de alicatado y tapado de huecos; y creación de despensa bajo la escalera.

Presupuesto de ejecución material: 1.161,40 euros.

Situación de las obras: C/ Los Álamos N^o 4, Burguillos.

R.C. N^o: 7844915TG3674S0001PI.

Promotor: D^a. M^a del Carmen Tirado Ballesteros.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 53/2019: 2019-LMN-02/000032.

Otorgar a **D^a. Vicenta Velázquez Guerrero**, licencia urbanística para reparación de fachada mediante picado y alicatado de la misma, de dimensiones 7,50 m. de longitud x 2,50 m. de altura en C/ Almería N^o 22, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial y comercial en planta baja

Finalidad y uso de la actuación: Reparación de fachada mediante picado y alicatado de la misma, de dimensiones 7,50 m. de longitud x 2,50 m. de altura.

Presupuesto de ejecución material: 468,75 euros.

Situación de las obras: C/ Almería N^o 22, Burguillos.

R.C. N^o: 8037020TG3683N0001EP.

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntqZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntqZmkDRYNg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Promotor: D^a. Vicenta Velázquez Guerrero.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 2. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA VENTA AMBULANTE EN EL RECINTO FERIAL:

EXP. 18/2019: 2019/URB-01-000001:

Vista la solicitud formulada por D. Juan Cardo González, para la ocupación de vía pública para venta ambulante de algodón dulce y palomitas en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019.

Solicitante: **D. Juan Cardo González.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 y 28 de Julio 2019).

Superficie: 2 m x 3 m.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse el **puesto de venta de algodón dulce y palomitas** será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Primero.- Autorizar a D. Juan Cardo González, temporalmente para el período indicado como uso común especial del dominio público local, la ocupación con un puesto de venta de algodón dulce y palomitas, ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

- 1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.
- 2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

PUNTO 3. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIÓN DE FERIA EN EL RECINTO FERIAL

EXP. 9/2019: URB.

Vista la solicitud formulada por Atracciones y Eventos Sollo S.L. para la ocupación de vía pública para instalación de la atracción de feria "Pista de Coches" en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019.

Solicitante: **Atracciones y Eventos Sollo S.L.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 Y 28 de Julio 2019).

Superficie: 16,00 m. x 38,00 m (608,00 m2).

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse una atracción de feria denominada "Pista de Coches" será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Primero.- Autorizar a Atracciones y Eventos Sollo S.L., temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con una atracción de feria denominada "Pista de Coches", ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

3.- Antes del inicio de la actividad, deberán presentar a la finalización del montaje de las instalaciones. Certificado final de Instalaciones, suscrito por Técnico competente y visado por Colegio Profesional, en el que se acredite que quedan garantizadas la solidez estructural de la instalación, la seguridad de las personas, los bienes y la idoneidad de las mismas al uso previsto.

EXP. 9 /2019: URB.

Vista la solicitud formulada por Atracciones y Eventos Sollo S.L., para la ocupación de vía pública para instalación de la atracción de feria "Kanguro" en el recinto ferial durante la Feria de Julio de 2019.

Solicitante: Atracciones y Eventos Sollo S.L.

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 y 28 de Julio 2019).

Superficie: 14,00 m. x 14,00 m. (196,00 m2).

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse una atracción de feria denominada "Kanguro" será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Primero.- Autorizar a Atracciones y Eventos Sollo S.L., temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con una atracción de feria denominada "Kanguro", ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

- 1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.
- 2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.
- 3.- Antes del inicio de la actividad, deberán presentar a la finalización del montaje de las instalaciones. Certificado final de Instalaciones, suscrito por Técnico competente y visado por Colegio Profesional, en el que se acredite que quedan garantizadas la solidez estructural de la instalación, la seguridad de las personas y los bienes y la idoneidad de las mismas al uso previsto.

PUNTO 4. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA VENTA AMBULANTE EN EL RECINTO FERIAL:

EXP. 17/2019: URB.

Vista la solicitud formulada por D. Antonio Moreno Capilla, para la ocupación de vía pública para venta ambulante de Burguer y Kebabs en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019.

Solicitante: **D. Antonio Moreno Capilla.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 y 28 de Julio 2019).

Superficie: 5 m x 4 m (20 metros cuadrados).

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNq==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



ha de ubicarse el **puesto de venta de hamburguesas y kebabs** será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a D. Antonio Moreno Capilla, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con un puesto de venta de hamburguesas y kebabs, ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

- 1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.
- 2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

EXP. 6/2019: URB.

Vista la solicitud formulada por D. Félix Rueda Salcedo, para la ocupación de vía pública para venta ambulante de tiro pichón y pesca de patos en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019.

Solicitante: **D. Félix Rueda Salcedo.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 y 28 de Julio 2019).

Superficie: 5 ml x 2 ml (10 metros cuadrados) y 4 ml. x 4 ml. (16 metros cuadrados).

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse un **puesto de tiro pichón** y un **puesto de pesca de patos** será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Código Seguro De Verificación:	UWNXA4tyFCrntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXA4tyFCrntgZmkDRYNg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a D. Félix Rueda Salcedo, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con dos puestos de tiro pichón y un puesto de pesca de patos, ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

- 1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.
- 2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

PUNTO 5. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIÓN DE FERIA EN EL RECINTO FERIAL

EXP. 47/2019: URB.

Vista la solicitud formulada por D. José Antonio Rodríguez Ruíz para la ocupación de vía pública para instalación de la atracción de feria "Baby Infantil" en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019.

Solicitante: **D. José Antonio Rodríguez Ruíz.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 Y 28 de Julio 2019).

Superficie: 7,15 m. x 7,15 m (superficie 51,12 m2.).

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse una atracción de feria denominada "Baby Infantil" será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a D. José Antonio Rodríguez Ruíz, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con una atracción de feria denominada "Baby Infantil", ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

3.- Antes del inicio de la actividad, deberán presentar a la finalización del montaje de las instalaciones, Certificado final de Instalaciones, suscrito por Técnico competente y visado por Colegio Profesional, en el que se acredite que quedan garantizadas la solidez estructural de la instalación, la seguridad de las personas y los bienes y la idoneidad de las mismas al uso previsto.

PUNTO 6. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA VENTA AMBULANTE EN EL RECINTO FERIAL

EXP. 12/2019: URB.

Vista la solicitud formulada por D. José Antonio Gavira Jaén, para la ocupación de vía pública para venta ambulante de pasteles en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019.

Solicitante: **D. José Antonio Gavira Jaén.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 y 28 de Julio 2017).

Superficie: 6 ml x 1 ml (6 metros cuadrados).

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Maria Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse el **puesto de pasteles** será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a D. José Antonio Gavira Jaén, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con un puesto de pasteles, ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

- 1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.
- 2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

PUNTO 7. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA VENTA AMBULANTE EN EL RECINTO FERIAL:

EXP. 7/2019: URB.

Vista la solicitud formulada por D. Antonio Oliva Marín, para la ocupación de vía pública para venta ambulante de helados en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019.

Solicitante: **D. Antonio Oliva Marín.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 y 28 de Julio 2019).

Superficie: 4 ml x 1,80 ml (7,20 metros cuadrados).

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



ha de ubicarse el **puesto de helados** será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a D. Antonio Oliva Marín, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con un puesto de venta de helados, ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

PUNTO 8. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA VENTA AMBULANTE EN EL RECINTO FERIAL:

EXP. 5/2019: URB.

Vista la solicitud formulada por D. Rafael León Borrego, para la ocupación de vía pública para venta ambulante de churros en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019.

Solicitante: **D. Rafael León Borrego.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 y 28 de Julio 2018).

Superficie: 6 ml x 4 ml (24,00 metros cuadrados).

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la **churrería** será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a D. Rafael León Borrego, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con un puesto de venta de chocolate y churros, ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

- 1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.
- 2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

PUNTO 9. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACION DE ATRACCIÓN DE FERIA EN EL RECINTO FERIAL

EXP. 15/2019: URB.

Vista la solicitud formulada por D. Ignacio Guerrero Yanko para la ocupación de vía pública para instalación de las atracciones de feria "**Camas Elásticas Multijuegos**" en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019.

Solicitante: **D. Ignacio Guerrero Yanko.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 Y 28 de Julio 2019).

Superficie: 9 x 8 metros.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse dos atracciones de feria denominada "Pista Americana y Goma Hinchable" será

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntqZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntqZmkDRYNg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a D. Ignacio Guerrero Yanco, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con una atracción de feria denominada "Camas Elásticas Multijuegos", ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

- 1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.
- 2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.
- 3.- La instalación de las atracciones de feria deberá verificarse por los servicios técnicos municipales con el fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones que sean de aplicación.

EXP. 45/2019: URB.

Vista la solicitud formulada por D. Hipólito Sollo Castán para la ocupación de vía pública para instalación de la atracción de feria "**Pista de Coches Infantil**" en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019.

Solicitante: **D. Hipólito Sollo Castán.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 Y 28 de Julio 2019).

Superficie: 13 x 8 metros.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



ha de ubicarse la atracción de feria denominada "Pista de Coches Infantil" será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, en uso de las competencias que a esta Alcaldía confieren las disposiciones legales vigentes RESUELVO:

Primero.- Autorizar a D. Hipólito Sollo Castán, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con la atracción de feria denominada "Pista de Coches Infantil", ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

- 1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.
- 2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.
- 3.- La instalación de las atracciones de feria deberá verificarse por los servicios técnicos municipales con el fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones que sean de aplicación.

EXP. 46/2019: URB.

Vista la solicitud formulada por D. Juan Antonio Ruíz Galán Oliva para la ocupación de vía pública para instalación de la atracción de feria "Tren Dragón Cueva" en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019.

Solicitante: **D. Juan Antonio Ruíz Galán Oliva.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 Y 28 de Julio 2019).

Superficie: 14,00 m. x 10,00 m.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNq==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



ha de ubicarse la atracción de feria denominada "Tren Dragón Cueva" será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, en uso de las competencias que a esta Alcaldía confieren las disposiciones legales vigentes RESUELVO:

Primero.- Autorizar a D. Juan Antonio Ruíz Galán Oliva, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con la atracción de feria denominada "Tren Dragón Cueva", ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

- 1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.
- 2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.
- 3.- La instalación de las atracciones de feria deberá verificarse por los servicios técnicos municipales con el fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones que sean de aplicación.

EXP. 49/2019: URB.

Vista la solicitud formulada por D. Manuel Ruíz León para la ocupación de vía pública para instalación de la atracción de feria "Tren de la Bruja" en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019.

Solicitante: **D. Manuel Ruíz León.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 Y 28 de Julio 2019).

Superficie: 12 metros de diámetro.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



ha de ubicarse la atracción de feria denominada "Tren de la Bruja" será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, en uso de las competencias que a esta Alcaldía confieren las disposiciones legales vigentes RESUELVO:

Primero.- Autorizar a D. Manuel Ruíz León, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con la atracción de feria denominada "Tren de la Bruja", ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

- 1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.
- 2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.
- 3.- La instalación de las atracciones de feria deberá verificarse por los servicios técnicos municipales con el fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones que sean de aplicación.

PUNTO 10. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA VENTA AMBULANTE EN EL RECINTO FERIAL:

EXP. 39/2019: 2019/VPU-01/000017.

Vista la solicitud formulada por D^a. M^a. del Mar Vega Pablo, para la ocupación de vía pública para venta ambulante de pescado frito en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019.

Solicitante: **D^a. M^a. Del Mar Vega Pablo.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 y 28 de Julio 2019).

Superficie: 4 ml x 3,00 ml (12,00 metros cuadrados).

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse el **puesto de pescado frito** será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a D^a. M^a. del Mar Vega Pablo, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con un puesto de venta de pescado frito, ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

PUNTO 11. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA VENTA AMBULANTE EN EL RECINTO FERIAL:

EXP. 15/2019: URB.

Vista la solicitud formulada por D. Ignacio Guerrero Yanco, para la ocupación de vía pública para venta ambulante de algodón y palomitas en el recinto ferial durante la Feria de Julio 2019.

Solicitante: **D. Ignacio Guerrero Yanco.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 5 días (24, 25, 26, 27 y 28 de Julio 2019).

Superficie: 2 m2.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse el **puesto de algodón y palomitas** será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a D. Ignacio Guerrero Yanco, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con un puesto de venta de algodón y palomitas, ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

PUNTO 12. (EXP 66/2018) APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 42 "REFORMA Y CONSERVACION DE ACERADOS EN CALLE SEGADORES, ARRIEROS, CARROS Y PLAZA DE LA ERA" INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA (SUPERA VI).

Visto el expediente tramitado en relación con la obra mencionada en el encabezamiento y resultando:

1º Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2018, se ratificó la ejecución de la obra por licitación por un importe de 60.000 euros IVA incluido.

2º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de febrero de 2019 se nombró como Coordinador de Seguridad y Salud y como Director de Ejecución y Director de Obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador George Tirado Pérez.

4º Que con fecha 27 de febrero de 2019 por Resolución de Alcaldía se adjudica del contrato de ejecución de obras a la empresa J. Campoamor S.A. por importe de 55.160 euros, IVA incluido.

5º Que con fecha 5 de Abril de 2019 se ha dado aviso previo a la autoridad laboral de la apertura del centro de trabajo.

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Oleda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYNq==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



6º Que con fecha 10 de Abril de 2019 se ha expedido el acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.

7º Que con fecha 3 de Abril de 2019 se ha aprobado por la Junta de Gobierno el Plan de Seguridad y Salud y se ha aceptado el Plan de Gestión de Residuos.

8º Que por el Director de Ejecución de las obras se ha realizado la relación valorada y la Certificación de Obras nº 1, correspondiente a las obras ejecutadas hasta el mes de Junio de 2019.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en los artículos 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 147 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en las normas establecidas en las Bases Reguladoras del Plan Supera VI, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Primera Certificación de las obras denominada "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN CALLE SEGADORES, ARRIEROS, CARROS Y PLAZA DE LA ERA" incluida en el Programa Supera VI Municipal de inversiones Financieramente sostenibles de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 31.806,71 €.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 153-61905 GFA 18100010 del Presupuesto General de conformidad con el informe emitido por la intervención.

TERCERO. Notificar el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos que procedan, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 13,10 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Delgado Pino

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación:	UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/08/2019 13:46:13
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	08/08/2019 12:51:29
Observaciones		Página	20/20
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UWNXa4tyFCrntgZmkDRYng==		

